

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NºDPB:0000007/2016

VISTO: Las Factura C-0001-00000003 de fecha 25/01/2016 y presentada por Carfagnini Juan Facundo, (CUIT 20-23771715-6), y;

CONSIDERANDO:

- Que esta Defensoría se comprometió, mediante la firma del contrato de locación, a mantener el estado de las instalaciones incluyendo el el parque de grandes dimensiones que posee el inmueble;
- Que la factura mencionada en el visto obedecen al pago de servicio de jardinería realizados los dias 29/12/15 y 25/01/16;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación:
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77. 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago por \$ 700,00 (Pesos Setecientos) a favor de Carfagnini Juan Facundo, (CUIT 20-23771715-6) a fin de cancelar las Facturas C-0001-0000003 de fecha 25/01/2016 obedecen al pago de servicio de jardinería del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12. Mantenimiento, reparación y limpieza.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Arrative, Carlos Emilio
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Enero de 2016.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche WUNICIPALIDACO DE BARILOCHE

SO OGONO DE BARILOCHE

SO ONE BARILOC

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche